



Gobierno  
de Chile

## Superintendencia de Educación

2296

ORD. 9DFI N° \_\_\_\_\_/

ANT. : No hay.

REF. : No hay.

MAT. : Informa avances del piloto de fiscalización con Enfoque de Derechos aplicado(s) a establecimientos de su administración.

SANTIAGO,

20 DIC 2017

**A : SRES. (AS) SOSTENEDORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

**DE : MAURICIO FARIAS ARENAS  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**

En el marco de la implementación de una nueva modalidad de Fiscalización con Enfoque de Derechos que está llevando a cabo la Superintendencia de Educación, informamos a usted que durante el mes de noviembre de 2017 se dio inicio a la aplicación del primer Programa de Fiscalización bajo la perspectiva del Enfoque de Derechos, denominado Programa de Condiciones Laborales para Docentes y Asistentes de la Educación.

A continuación, y con el fin de informar a usted sobre el avance de este Programa, se adjunta breve Reporte que da cuenta de ello.

Le saluda atentamente,

  
**MAURICIO FARIAS ARENAS**  
**JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN**



  
**MPV**



Distribución:

- Destinatarios/as
- División de Fiscalización
- División de Promoción y Resguardo de Derechos Educativos
- Gabinete
- División de Fiscalía
- Oficina de Partes Superintendencia de Educación



## Reporte sobre Programa de Fiscalización con Enfoque de Derechos aplicados a establecimientos de su administración

### Estimados Sostenedores (as) y Directores (as):

Junto con saludarles, y en el marco de la implementación de una nueva modalidad de Fiscalización con Enfoque de Derechos que está llevando a cabo la Superintendencia de Educación, informamos a usted que durante el mes de noviembre de 2017 se dio inicio a la aplicación del primer Programa de Fiscalización bajo la perspectiva del Enfoque de Derechos, denominado Programa de Condiciones Laborales para Docentes y Asistentes de la Educación.

Este programa consideró una muestra de establecimientos a lo largo del país, entre los cuales se encuentra el (alguno de los) establecimiento(s) que Ud. administra/dirige. Su objetivo es fiscalizar la normativa educacional referida a las condiciones laborales de los docentes y asistentes de la educación que cumplen funciones en los establecimientos educacionales, tanto municipales como particulares subvencionados. Las materias más relevantes que se están revisando en la ejecución de este programa fueron las siguientes:

- Jornada laboral: revisión de la normativa relacionada a la gestión del personal. Por ejemplo: aspectos relacionados a la capacitación, a la cantidad de horas lectivas y no lectivas, y a que exista una cantidad suficiente del personal.
- Condiciones materiales de trabajo: revisión de elementos de gestión pedagógica y de seguridad e infraestructura. Por ejemplo: equipamiento, el material didáctico y las características de los recintos relacionados al trabajo docente.
- Condiciones sociales de trabajo: revisión de aspectos relacionados a la convivencia y participación. Por ejemplo: el reglamento interno y la promoción de la participación.

Una vez finalizada la aplicación de este programa se informará las respectivas actas de fiscalización. En el caso de existir observaciones, esto es, incumplimientos a la normativa educacional referida a las condiciones laborales de docentes y asistentes de la educación, existirá un plazo para enmendar y/o eliminar los posibles incumplimientos, período en el cual el establecimiento podrá presentar acciones correctivas que subsanen la observación constatada. De no existir dichas acciones y/o no aplicarlas, la Superintendencia podrá iniciar un proceso sancionatorio, de acuerdo a la Ley N° 20.529.

La Superintendencia, como agente en el mejoramiento de la calidad de la educación, debe velar porque los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa sean respetados (artículo 10 de la LGE). Para ello, resguardará el ejercicio de estos derechos, cautelando así el bien jurídico protegido.



¿Qué son los bienes jurídicos? Detrás de cada normativa relacionada con educación, el legislador ha buscado promover determinados valores, materiales o inmateriales, que considera indispensables en el contexto educativo. Aquellos valores o intereses que constituyen los denominados bienes jurídicos representan un interés fundamental en el ámbito educativo lo que le da un nuevo sentido a la fiscalización, sobrepasando la lógica de constatar el mero cumplimiento de la normativa educacional, posicionándola como una actividad orientada primordialmente al resguardo de los intereses jurídicamente relevantes.

En consecuencia, al momento de formular cargos y aplicar sanción, los fiscales y Directores Regionales de la Superintendencia de Educación revisarán no sólo el incumplimiento de las obligaciones que señala la normativa, y el tipo infraccional (grave, menos grave o leve), sino que también revisarán en qué grado se afectan los bienes jurídicos que resguardan dichas normas y los derechos educacionales que se encuentran asociados. Esto facilitará la determinación de las sanciones cuando procedan y la aplicación de atenuantes y agravantes. Asimismo, los sostenedores podrán tener una mayor claridad de las obligaciones que se encuentran comprometidas, los bienes jurídicos y los derechos asociados, para así facilitar una mayor comprensión del procedimiento administrativo sancionatorio.

Esta modalidad de fiscalización con enfoque de derechos incorpora en la presentación formal del programa, la explicación de los sentidos de la visita y sus objetivos; se sustenta, además, en la aplicación de procedimientos estandarizados; abre la posibilidad cierta de corregir los incumplimientos observados y, por último, entrega recomendaciones de mejora. Adicionalmente, se basa en un exhaustivo análisis de toda la normativa educacional, la cual hemos puesto a disposición de la comunidad educativa en nuestra página Web [www.buenaescuela.cl](http://www.buenaescuela.cl), con el propósito de que puedan tener acceso expedito a los requerimientos normativos, organizados según distintos parámetros de búsqueda.

En síntesis, la relevancia de aplicar este programa de Fiscalización con Enfoque de Derechos, radica, como ya hemos señalado, en la protección de los bienes jurídicos educacionales y la promoción de prácticas de mejora continua en los procesos de gestión escolar de nuestros establecimientos educacionales, a través de instancias de subsanación, con plazos definidos, o adopción de estrategias y/o gestiones que apunten a eliminar las vulneraciones a la normativa.